

CIRCULAR N° 168/2020
REF: CONGRESO DE INTENDENTES

Montevideo, 4 de noviembre de 2020.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de comunicar que, en acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y por Nota n° 108/20 remitida por el Presidente del Congreso de Intendentes, se dispuso que se comunique a las Sedes que los pedidos de información sobre antecedentes vehiculares, multas de tránsito o licencias de conducir, se tramiten directamente ante las Intendencias Departamentales donde los vehículos o las personas físicas, objeto de causas judiciales estén empadronados o registrados, o ante los Registros Públicos (DGR/MEC) en caso de tratarse de información relativa al dominio o propiedad de los bienes.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

